

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49

Al ser las cuatro de la tarde del día 07 de diciembre del año 2009, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Corredores, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Guiselle Vega Alvarado
Vicepresidenta Municipal

Jorge Luis Jiménez Sánchez

Ana Julia Vega Vega

REGIDORES SUPLENTE

Félix Zapata Castro

Jorge Grijalba Gómez

Antonio Mora Díaz

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Aníbal Rodríguez Cerdas

Luis Ángel Delgado Alvarado

Segundo Álvarez Morales

SÍNDICOS SUPLENTE

Olga Ramírez Castro

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA:

- Artículo Primero: Saludo y oración**
- Artículo Segundo: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda**
- Artículo Tercero: Atención al público**
- Artículo Cuarto: Aprobación de Actas**
- Artículo Quinto: Lectura de Correspondencia urgente**
- Artículo Sexto: Informes urgentes.**
- Artículo Séptimo: Acuerdos**
- Artículo Octavo: Mociones**
- Artículo Noveno: Propuestas Rechazadas**
- Artículo Décimo: Cierre de la sesión**

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Presidente Municipal, saluda a los presentes y delega en el Regidor Jorge Jiménez Sánchez la dirección de la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, misma que es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se recibe a los Señores Gladys Gustavino Santamaría, María Gerardina Cerdas Chavarría, Shirley Esquivel Rodríguez, José Hernán Méndez Sánchez y Maureen Patricia Rojas Jiménez, miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Ciudad Neilly, los cuales se hacen presentes para su respectiva juramentación, como miembros de esta Junta.

El Señor Presidente Municipal, procede a juramentar a los Miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ciudad Neilly, la cual queda debidamente juramentada.

Se recibe al los miembros del Comité de Altos de Abrojo, solicitan que se les informe si el camino de esta comunidad está en programa para ser reparado este año. El año pasado se abrió este camino, está abierto, quedó bien bonito, pero ya en este año se encuentra en muy malas condiciones. Por otro lado tenemos el puente colgante por donde pasamos que también está en malas condiciones, pero siempre pensamos en lo que pasó afuera, hasta que no se reviente y caiga el puente no dejamos de pasar.

Es una lástima que el trabajo que se le metió el año pasado al camino con el tractor se está deteriorando completamente por falta de que se concluya. Consideran que se tiene que intervenir el camino ahora que estamos en verano y debe ser una prioridad en el programa de caminos de la Municipalidad, para que esa inversión no se pierda.

De igual manera dado que es una necesidad este camino para la comunidad, ustedes saben bien que en la comunidad de Cacoragua hay un tajo muy bueno que puede ser utilizado en la reparación de ese camino, ya que el dueño del tajo está dispuesto a dar ese material, por lo que se tiene un recurso valioso que se puede utilizar.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que con respecto al punto número uno sobre el camino, fue este año que se intervino ese en el verano haciéndole un buen el trabajo. Así como ese trabajo hicimos otros en el Cantón donde actualmente somos conscientes que están en una situación crítica, pero acá nosotros tenemos planificado para los primeros meses del año 2010, ya entrar a una reparación más formal de este y los caminos, no sin antes decirles que la situación de los tajos hasta el día de hoy no nos han contestado acerca del permiso.

Con respecto al tajo que tienen en la comunidad se tiene que valorar porque aunque ustedes suministren el tajo y el señor de la propiedad este de acuerdo es un tajo que no está a derecho, que no tienen el permiso de explotación del MINAET entonces ahí nosotros correríamos el riesgo de que nos veamos en un proceso judicial.

En cuanto al puente, precisamente el día de hoy se termino el inventario de necesidades para presentarlo a la Comisión Nacional de Emergencias, la semana pasada vino el Ingeniero de la Comisión y entonces nos avaló la solicitud de materiales que tenemos para esos puentes, espera que esos materiales que están solicitando a la Comisión Nacional de Emergencias espera tenerlos muy pronto acá en el Cantón para poder atender ese puente y otros. Espera que máximo este año que entra estemos interviniendo ese puente con materiales de la Comisión.

En cuanto a las alcantarillas debo decirles a los señores regidores que ya tenemos acá en el Cantón de Corredores las Alcantarillas, fue una compra que hizo a la empresa por ¢18.000.000.00, tenemos de 30 alcantarillas de 66 centímetros, 200 de 46 centímetros, 150 de 46 centímetros, 150 de 31 centímetros, obviamente que ya con estas alcantarillas acá se empezara a intervenir todo lo que son salidas de agua en los caminos. Ahora no podemos decir que no vamos a intervenir caminos porque no tenemos alcantarillas, estas alcantarillas están recién llegadas al Cantón. Hay que hacer una buena planificación para intervenir los caminos prioritarios.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que se tome el acuerdo de autorizara la Administración para que se tomen de las alcantarillas para arreglar seis pasos de alcantarilla en la comunidad de Cacoragua.

Se recibe al Señor Alvaro Ruiz Urbina, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Ciudad Neilly y a los vecinos de Ciudad Neily, asunto del parque de Ciudad Neily.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina, procede a dar lectura a la nota que traen para presentar al Concejo y que a la letra dice: Nos alegra recibir el Oficio SG-986-2009, con fecha del 2 de diciembre en el que nos transcriben el acuerdo para formar una comisión representativa del Municipio, esa comisión será una herramienta importante para la fiscalización de las obras y los presupuestos que se requieran en el proyecto del parque de Ciudad Neilly. Queremos un parque modelo en Corredores, estoy seguro de que con el concurso de la Municipalidad, ciudadanía y el comercio en general se puede lograr. Estamos a tiempo de corregir acciones irregulares y cuidar los recursos económicos del cantón. Si dejamos pasar el tiempo sucederá lo mismo que otros proyectos importantes del cantón que quedaron

inconclusos en otros Distritos por falta fiscalización y planificación por parte de las autoridades municipales.

Según la ley # 3859 DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, CAPITULO 3, ARTICULO 14. Declarase de interés público la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las comunidades, como medio de estimular a las poblaciones a organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país.

Bajo estos mandatos es que acudimos a ustedes con el fin de coordinar acciones tendientes a conseguir un mejor desarrollo para nuestro Cantón y por ende nuestra comunidad.

La intención de los habitantes, y la sociedad civil organizada no es molestarlos, sino que nosotros estamos muy preocupados y muy molestos por los acuerdos tomados unilateralmente por el Concejo Municipal, con relación al parque de Ciudad Neilly., Sentimos que nos arrancaron el pulmón de la ciudad sin consulta previa a la ciudadanía y lo peor dejando en manos de una persona que ni siquiera es del Cantón para que planeara a su antojo el proyecto del Parque de Ciudad Neilly, adjudicando la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O .S.A, junto con la Comisión de Hacienda, varias etapas del proyecto, aun sabiendo que esta empresa ha quedado mal en varios distritos y se le premia con adjudicarle la mayoría de la obras del cantón. Sabemos que hay proyecto ejecutados por esa empresa en Ciudad Neilly y que no han cumplido satisfactoriamente, tal es el caso del la plaza de deportes de Ciudad Neilly que no se concluyó, aunque digan que es el Comité de Deportes el ente Ejecutor. Eso no inhibe en nada la Municipalidad de Corredores para su fiscalización, todo lo contrario debe estar pendiente de todas las obras públicas que realicen en el Cantón.

De acuerdo al ARTÍCULO 5.- Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente. El artículo se refiere básicamente la participación del pueblo (debió decir más bien "municipio") en la toma de decisiones del Gobierno Local. Se podría hablar de una participación del municipio en general o bien la participación del municipe. (Fuente: Código Municipal comentado por IFAM.)

Siendo el comité de deporte un órgano de apoyo municipal, la Alcaldía está obligado de velar por las obras que el Comité de Deportes Cantonal realice dentro de su jurisdicción, debe ser fiscalizada, aplicar las leyes y reglamentos a todos sus proveedores.

También el asesor legal, Lic. Juan Emilio Jiménez hace referencia del artículo # 4 donde se habla de la autonomía municipal el comentario que hace al respecto, no se ajusta al espíritu de ese artículo. El comentario es muy subjetivo, pero esta parte la dejaremos para otra ocasión. Pero si apuntar que no estamos de acuerdo con la repuesta de esa Comisión Municipal, no respondió claramente a nuestras inquietudes.

El caso de la Empresa estructuras Metálicas C.P.O.S.A tiene un historial digno de estudio, ha quedado mal con la Municipalidad, varias organizaciones y Ministerios en el Cantón. Por ejemplo, anotaremos entre otras, las siguientes:

El 09 de octubre del 2009. Oficio: AD. 448-2009. Lic. Andrés Solano Miranda de Oficina de Desarrollo JUDESUR, dirigida al señor Laureano Muñoz López, Presidente de la Junta de Educación, donde se indica una serie de irregularidades por parte de Empresa Estructuras Metálicas C.P.O.S.A e incumplimiento del Contrato con esa Junta de Educación de la Escuela Jobo Civil. Se cambia repentinamente la obra original y la cambian a su antojo con un montón de irregularidades. Esta práctica permite al ciudadano dudar de los funcionarios municipales que tienen a cargo la supervisión de esos proyectos, y el caso curioso, es que esta empresa es inmune a la fiscalización y a las denuncias. Ver Oficio adjunto. Folio 023 y 022

El 9 de octubre del 2009. Oficio AD-D-449-2009, firmada por el Lic. Andrés Solano Miranda, dirigida al señor, Guillermo Meléndez Madrigal, presidente de la Junta de Educación Escuela Finca Caucho donde se indica una serie de irregularidades por parte de empresa Estructuras Metálicas C.P.O.S.A e incumplimiento de Contrato con esa Junta de Educación. Y mala calidad de la obra. Adjunto copia del Oficio. Folio 021

14 de junio Oficio N° 05863-2009-DHR. Defensoría de los Habitantes Dirigida al Señor Gerardo Ramírez Alcalde Municipal, con relación a la denuncia de doña Lidia Vega, donde se le solicita su intervención al respecto. No tenemos información de la contestación a la Defensoría de los Habitantes por parte del Alcalde Municipal, señor Gerardo Ramírez Barquero. Folios 020 a 014

27 de mayo del 2009. Carta sin número por parte del señor Laureano Muñoz López, Presidente de la Junta de Educación de Jobo Civil, al Lic. Andrés Solano Miranda, Área de Desarrollo de JUDESUR, donde indican que las obras del salón multiuso no se han iniciado, a la falta de responsabilidad del empresa Estructura Metálicas C.P.O.S.A. Lo que tenemos que averiguar es si este proyecto fue pagado por adelantado, como es la suerte de este empresario. Se adjunta copia del Oficio. Folio 013

El 5 de mayo la Señora Lidia Vega, representante de la Asociación de Desarrollo La Cuesta hace denuncia a la Defensoría de Habitantes. Por las irregularidades por parte de la Empresa Estructura Metálicas C.P.O.S.A y cambio en el monto del objeto contratado y manejo de los materiales en la obra. Folio 012 a 010

29 de abril del 2009. Oficio sin numero donde la presidenta de la Junta de Educación, Señora, Graciela Leal Jaén de finca Caucho, indica y reclama a Douglas Mata Espinoza el haber dejado la construcción del Kínder sin terminar, indica habersele pagado en su totalidad la obra por adelantado, no tenemos el monto pagado. Dejaremos Este trabajo a cargo de la AUDITORIA MUNICIPAL y JUDESUR. No sabemos a la fecha, si doña Graciela demandó a la empresa o el señor Douglas le cumplió con lo contratado. Folio 009

El día 20 de marzo del 2009, Acta de información de la Dirección Regional de Educación de Coto. Acerca del Proyecto de Construcción de un salón Multiuso, adjudicado a la

Empresa Estructuras Metálicas C.P.O .S.A Declaración del Director de la Institución. Donde se indica que el señor Douglas Mata y el señor Marvin Orozco Barrantes, Presidente de JUDESUR, asesoran a Junta para la elaboración del Cartel de contratación y les confeccionan cartas de invitación a los Oferentes y otras cosas muy delicadas en la administración de los fondos Públicos. Se adjunta el Acta de Información: Folios 008 a 006

PROYECTO DEL PARQUE DE CIUDAD NEILLY

El cuanto al proyecto del parque, exigimos a la administrativa activa de la Municipalidad presentar con urgencia todos los planos constructivos integrales del proyecto no queremos que se cambien antojadizamente el objeto del proyecto.

Según sondeo, el pueblo no está de acuerdo con lo que se piensa hacer en el parque, específicamente en lo que se refiere al anfiteatro, “diseñando” en el lugar. Según se analiza, no va hacer para los ciudadanos sanos que necesitan el lugar para recrearse y esparcirse, sino que será de uso por el sector de indigencia que tenemos en nuestra sociedad. Como historia les comentamos que el Kiosco fue cercado con malla ciclón por el comité Pro-biblioteca Pública y la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neilly, para evitar que los borrachos habituales hicieran uso de ese lugar del parque para dormir y hacer sus necesidades fisiológicas y otras cosas que ustedes se imaginaran. Por lo anterior debemos revisar un poco esa parte del parque, debemos buscar otros modelos que sean más acorde a lo que se necesita la población de Ciudad Neilly. Todavía creemos que hay dinero para ello. Replanteemos el proyecto, no cometamos el mismo error de construir un kiosco que nunca sirvió para nada.

Nuestra intención no es perseguir a nadie, lo único que nos mueve es el desarrollo de nuestra comunidad. Y que las cosas se hagan como las leyes y reglamentos lo exigen, los recursos económicos de Cantón deben ser bien utilizados.

Por todo lo anterior, solicitamos:

- Constituir un Órgano Director a fin de responsabilizar a los funcionarios profesionales que han incurrido en faltas graves evidentes en la Administración Pública. Específicamente al Alcalde Municipal, Director Administrativo, Ingeniero Municipal, señor Luis Guillermo Chávez, por acordar pagos adelantados y exagerados como el caso la orden de compra por Bienes y Servicios por 187 viajes de relleno por la suma de ¢12 248.500 (doce millones doscientos cuarenta y ocho mil, quinientos colones), solo trasladaron a esa la fecha, según informe electrónico del Auditor, Licenciado Edgar Hernández Matamoros, un total de 37 viajes por esa gran suma, o sea que cada viaje costó al pueblo la suma de ¢2.405.000 (dos millones cuatrocientos cinco mil colones cada viaje). Cheque # 668-1. Se adjunta la orden de compra y la nómina. Folios de 005 a 001

-Detener la construcción de parque hasta tanto no estén los planos constructivos del proyecto, y Comisión Integrada, para saber cuáles son los diseños de las aceras, las canchas deportivas, los poyos y las especificaciones técnicas constructivas (refuerzos de cimientos anti-sísmico, mezcla relación, arena cuarta, arena construcción, cemento, agua,

malla electro-soldadas y pines de refuerzo en sus juntas). Ellos están viendo que lo que se está haciendo ahí a su criterio no es el trabajo correcto y a criterio de mucha gente.

Las aceras de los parque no son igual a las peatonales en calles y avenidas. La de los parques, por lo general se les construye relieves laterales paralelos a unos 20 cms. con el fin de mantenerlas aisladas de los jardines y céspedes para que se mantengan lo más secas posible sin barro y así evitar accidentes por resbalón a los transeúntes.

-Aplicarle la ley y los reglamentos a la empresa constructora por incumplimiento en los contratos anteriores.

-Instalar con urgencia la Comisión propuesta por los vecinos y que ustedes acordaron en la sesión ordinaria del día 1º de diciembre del 2009. Acuerdo # 5, definitivamente aprobado.

Es urgente que se legalice esa comisión por parte del Concejo, que no solo les va a servir a ustedes para que fiscalice, sino que les va a servir de ayuda si hiciera falta una cosa en el Parque para embellecerlo, considera que las organizaciones comunales lo pueden suplir, por eso es muy urgente.

-Se legalice dicha comisión y que el Concejo Municipal Juramente dicho órgano de apoyo a la mayor brevedad posible, para que entren en funcionamiento de inmediato y en conjunto con el Ingeniero Arquitecto que se contrate para los planos, se perfile el parque con el concurso de los representantes del Concejo, la Alcaldía y la representación de las organizaciones comunales, todo esto con el fin de hacer algunas enmiendas requeridas para satisfacción de los ciudadanos que habitamos en esta ciudad, que es la cabecera del Cantón y la “capital” de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas. El parque no solo del Alcalde, ni del ingeniero Luis Chaves, ni de la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O S.A, es del municipio. O sea de toda la ciudadanía que habitamos en el cantón de Corredores.

-Se nos informe donde están las ocho columnas de Cachimbo que sostenían el techo del Kiosco y los materiales accesorios. Según el costo de la pulgada cubica de esa madera vale ¢2,500 la pulgada. La dimensiones de esas columnas, si recuerdo bien, eran de (8”x 8”x 10 pies o más) de cubica. Vamos a averiguar cuáles eran las verdaderas dimensiones.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que van a dar por recibido el documento, la Secretaria de actas del Concejo Municipal, entiende les envío la nota donde se les solicita el nombramiento de tres representantes que ustedes habían propuesto, entonces una vez que tengamos los nombres de los tres representantes los adjuntamos a la Comisión que ya esta nombrada para que trabajen sobre el tema, por supuesto nosotros vamos a dar por recibido el documento como corresponde para análisis del Concejo Municipal y a través de esta comisión se les va a dar respuesta para que ustedes la divulguen al pueblo.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta con respecto a la documentación que están presentando en el día de hoy sabiendo que la Municipalidad está adjudicando y tiene que adjudicar muchos otros trabajos y contratos más, quisiera que este documento se le pase al Señor Auditor para que a la mayor brevedad posible les dé un informe sobre la veracidad del caso, sobre todo las denuncias que se están haciendo ahí, porque de ser así y de ser

comprobadas considera que se tendría un fundamento muy claro, en cuanto a poder decir que no se le dé más trabajo a una empresa, hace poco mencione eso y me dijeron que tenía que tener una base y un fundamento. Entonces si aquí se comprueba lo que los Señores del Comité Cívico están exponiendo, los señores de la Asociación de Desarrollo, le parece que sería una prueba muy suficiente, como para que el Concejo pueda tomar una determinación respecto a estas empresa que los señores están indicando en el documento. Le parece que este documento se le tiene que trasladar al Señor Auditor y que el Señor Auditor nos entregue un informe, aclarando o desmintiendo cualquier situación que aquí se dé, por lo tanto como Regidor solicita que se le pase este documento al Señor Auditor, para que él haga las averiguaciones del caso.

El Señor Presidente Municipal solicita al Señor Álvaro Ruiz que proporcione el nombre de las personas que van a representar a los vecinos en la Comisión del Concejo.

El Señor Ruiz Urbina manifiesta que se le tiene que dar un tiempito para conversar con los vecinos, ya que ellos son los que tienen que definir quienes pueden ser los representantes en esta comisión.

El Señor Presidente Municipal da un receso de cinco minutos al ser las cinco con diez minutos.

Al ser las cinco con dieciocho minutos se reinicia la sesión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tenemos tres puntos, uno que el Señor Don Álvaro de los nombre de las personas que van a integrar la comisión, para adjuntarla a los otros miembros que ya están por parte de la Municipalidad y que de una vez fijemos la fecha para la primera reunión, para este próximo miércoles a las tres de la tarde, se reúna esta comisión y que de una vez empiecen a trabajar y como punto tres tomar el acuerdo de trasladar este documento al Señor Auditor Interno, para que en el término de 15 días brinde un informe al Concejo, por lo extenso del documento para trasladarlo luego a la Comisión.

Con respecto al nombramiento de la Comisión, él como miembro de la Asociación de Desarrollo va a formar parte de esa comisión, pero no puede dar en este momento el nombre de los otros miembros, hasta tanto los vecinos no se pongan de acuerdo en los otros nombres de los otros representantes, por lo tanto no puede dar los nombres hoy, porque él depende del pueblo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que se nombra hoy a Don Álvaro Ruiz Urbina en la Comisión y se deja para el próximo miércoles a las otras personas.

El Señor Ronald Ruiz manifiesta que la voz del pueblo acepta en parte la propuesta del Señor Presidente del Concejo, aceptar la documentación, para someterla a un estudio, inclusive se habla de quince días de tiempo, para que el Señor Auditor Interno en un plazo de 15 días, hasta ahí estamos bien, lo que el pueblo no comparte e inclusive él es el vocero de ellos, porque es su sentir también, el pueblo piensa así, el documento acepta estamos bien, si hay suficiente elemento de prueba que la empresa contratada con los inicios de este proyecto que está cuestionado, o no está a derecho, lo que el pueblo quiere es que si la

comisión ya que ustedes están anuentes, se va a formar, que también se tome el acuerdo de paralizar toda construcción en el parque, en su momento ustedes están de acuerdo en recibir el documento y queremos escuchar Señor Presidente cuál es su posición al respecto, porque el otro día, como decimos en el ambiente popular de nuestro pueblo nos vacilaron, ustedes están aquí porque el pueblo los tiene aquí, ustedes están aquí y el pueblo ni siquiera los conocía, porque lastimosamente el pueblo votó por un partido sin siquiera conocer que persona iba a venir a representarlos. Por tanto con todo respeto solicita que se paralice toda obra hasta que la Comisión entre en funciones, inclusive quiere enterar al pueblo de Corredores que estos problemas ya están trayendo consecuencias que se mueven hacia otros ámbitos de nuestro cantón, como es afectar el deporte de nuestro cantón, porque en el mes de octubre, acá en Corredores existe un Comité que se llama COTEM, Corredores Tenis de Mesa, tienen niños que son campeones nacionales, y pueden decir que son del Cantón de Corredores, pero también son de Ciudad Nelly, estos niños fueron invitado a un entrenamiento de alto nivel en Cuba, y las palabras del Señor Presidente del Comité Cantonal de Deportes, fue que de por medio de su persona Don Marvin Orozco y del Señor Diputado Olivier Jiménez se están gestionando los recursos para que estos chicos puedan ir a ese fogueo, entonces resulta que a la siguiente sesión que se presenta al Comité Cantonal de Deportes del Señor Presidente Ismael Moya, viene a le dice a su persona y al Comité que ya el viaje de esos muchachos no se va a dar a Cuba, la pregunta de ellos, ¿Por qué no se va a dar ese viaje a Cuba? Si estos chicos se lo han ganado, si son representantes de nuestro país y de nuestro cantón, este señor vino y dijo que el Señor Marvin Orozco, Presidente del Concejo, que estaba gestionando la ayuda para estos niños, por medio del Señor Diputado Olivier Jiménez, había desistido de la ayuda a estos muchachos, porque su persona había venido con el pueblo a reclamar los derechos del pueblo.

El Señor Presidente Municipal, Marvin Orozco manifiesta que él no acepta en ningún momento las palabras de Don Ronal, no las acepta porque eso no es cierto, y ustedes le pueden consultar al Señor Diputado Olivier Jiménez y nunca hemos hablado de ese tema, porque él lo desconoce, él no va a entrar en controversias con absolutamente nadie, eso es totalmente falso, y si vienen buscando algunas otras cosas para venírselas a indilgar a su persona o a este Concejo, están totalmente equivocados, eso no es cierto, es totalmente falso y pueden consultarlo con el Señor Diputado en el momento que ustedes lo deseen.

El Señor Ronal Ruiz, manifiesta que hay testigos de esto e incluso una grabación y traen una nota para leerla hoy aquí.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por recomendación de su médico, él debe de evitar este tipo de confrontaciones, ya que su salud está primero, por lo tanto deja a la Señora Vicepresidenta para que continúe con la atención de ustedes y él se va a retirar por un espacio de tiempo para mientras ustedes sean atendidos y queda en su lugar la Señora Vicepresidenta Municipal.

La Señora Shierleth Carballo, procede a leer el documento que traen para conocimiento del Concejo.

Se recibe nota del señor Ronald Ruiz González, entrenador de COTEME, como es de conocimiento público en nuestro Cantón, lo que viene sucediendo con la DESTRUCCIÓN

del Parque de Ciudad Neily y proyectos muy importantes relacionados con Escuelas y Colegios de nuestro querido Cantón; comento lo siguiente:

Un grupo de vecinos fuimos a la Municipalidad de nuestro pueblo para pedirle cuantas claras al señor Alcalde y los regidores con lo que se estaba haciendo en el parque de Ciudad Neily, prácticamente solo ese tema fue expuesto en la Municipalidad, pero lo que quiero que ustedes pueblo conozcan, es que al raíz de esto ya se están tomando represalias que afectan al deporte de nuestro Cantón y lo peor del caso es que hay niños involucrados en este asunto.

Resulta que en Ciudad Neily, tenemos una directiva que se denomina COTEME, (Corredores Tenis de Mesa), la misma viene trabajando con aproximadamente 6 niños y 8 jóvenes desde hace unos 3 años, donde en el primer año (2007) obviamente un primer lugar a nivel nacional o sea una Campeona Nacional Sub-11 de Tenis de Mesa, el siguiente año (2008) ya teníamos de cuatro categorías que se juegan a nivel nacional en ligas menores obtuvimos dos Campeones Nacionales, esto gracias al trabajo de COTEME que está compuesto por las madres de estos niños, que sin la ayuda de ellas nunca hubiésemos obtenido los éxitos y reconocimiento a nivel nacional como el equipo de tenis de mesa más fuerte y mejor organizado que hay en el país en cuanto a ligas menores se refiere.

A inicios del mes de octubre del presente año la Federación Cubana nos invito a participar en un Campeonato a Nivel Latinoamericano (es un entrenamiento de alto nivel), debido a esto tome la iniciativa como entrenador y con el aval de COTEME de recurrir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores el día 27 de octubre de 2009, para solicitarles colaboración y poder llevar cuatro niños de 12 y 13 años.

El día que solicite tal colaboración el Comité Cantonal de Deportes me comunico que ellos no tenían los recursos económicos para poder ayudarnos, pero que podían hacer el esfuerzo de conseguir una parte de lo que necesitábamos para realizar el viaje (aproximadamente ¢1.800.000.00) que cubre tiquetes y permanencia en Cuba por siete días, seguido de eso el Comité Cantonal de Deportes de Corredores designa el Señor Ismael Moya Presidente Comité Deportes de Corredores para que haga las gestiones pertinentes para conseguir parte de la ayuda económica que estábamos necesitando para realizar el viaje.

El día martes 16 de noviembre de 2009, la señora Sirlet Carballo Marchena, secretaria de COTEME, asistió al Comité Cantonal para preguntar cómo iba la ayuda para el viaje de los niños a Cuba y el señor Ismael Moya le dijo que había entregado cartas algunos comercios y que dos personas estaban dispuestas a cancelar el viaje de los niños a Cuba, pero que necesitaban hablar personalmente con Don Ronald Ruiz, le dijo también que le comunicara a Ronald que se contactara con él para coordinar con las personas que estaban interesados en ayudar.

La sorpresa que nos llevamos sucedió este martes 23 de noviembre de 2009, cuando nos apersonamos a la sesión del Comité Cantonal de Deportes la Vice-presidenta del COTEME, Vanessa Aguilar Murillo, Sirlet Carballo Marchena, Secretaria del COTEME y mi persona, seguido de esto la señora Sirlet le pregunto al señor Ismael Moya, Presidente Comité Cantonal de Deporte, que con cuanto nos iban a ayudar las dos personas que

estaban dispuestas a hacerlo, ante esto el Señor Ismael respondió como esquivando la pregunta y dijo que había entregado cuatro cartas, que una la había entregado en el Supermercado Hnos. Loaiza y que le dijeron que no podían ayudar, la otra la entrego en PC-Doctor a la señora Marianela y que ella manifestó que por ahora no podía ayudar, además las otras dos una entrego al señor Álvaro de A y E, dijo que este señor pregunto que con cuanto podía ayudar pero que el todavía no había pasado a decirle con cuanto y la ultima se la entrego al Señor Juan dueño de Ferreteria Pachicha, pero todavía no había pasado para saber con cuanto iba ayudar este señor.

La Señora Sirlet le reitero la pregunta que no le había contestado, que quienes eran las dos personas que tenían el interés de ayudar como él había dicho y fue allí donde el señor Ismael responde diciendo ante todos los presentes que eso lo había coordinado el Presidente del Concejo Municipal, Señor Marvin Orozco con el Diputado Olivier Jiménez, pero que como Yo, me había presentado al Concejo con los vecinos, entonces el señor Marvin Orozco decidió no seguir gestionando la ayuda para los niños.

El Campamento en Cuba se realizara del 07 de diciembre del 2009 al día 13 de diciembre del presente año.

Señores (as) regidores (as) no podemos permitir que nos quiten el derecho a expresarnos libremente, no podemos permitir que nos quieran poner una mordaza, no podemos permitir que a nuestros niños los perjudiquen por pedir cuantas claras al Gobierno Local.

De forma urgente les solicito que por favor investiguemos hasta las últimas consecuencias y si es del caso destituir aquellas personas que no son competentes y que afectan el desarrollo del deporte de nuestro querido Cantón.

Manifiesta que los mismos miembros del Comité Cantonal, están firmando este documento, ya que no se puede permitir que esto se dé, no sabemos, si eso se dio, pero como Don Marvin, yo nunca dije, no sabemos si Don Olivier dirá lo mismo, no sabe si Ismael, pero de que se dijo se dijo, y quien está mintiendo, es lo que queremos que se investigue en esta tarde.

El Señor Ronal Ruiz, manifiesta que el Señor Marvin dice que él no hizo ningún tipo de acción, que él no conoce de eso, en realidad ellos no saben si él conoce o no, lo que ellos solicitan con todo respeto, que esto se investigue, y si en realidad el Señor Marvin Orozco y el Señor Diputado no tienen nada que ver con esto, ustedes tienen que tomar cartas en el asunto con el Presidente del Comité Cantonal, porque él fue el que dijo esto, y los mismos compañeros de él del Comité de Deportes, firman la nota como testigos de que él dijo, de ahí la idea que investiguemos, no es posible que porque él trae el tema del Parque, que es un bien para todos, porque el Parque es de todos, que se investigue, porque quieren perjudicarnos, porque a él en lo personal, no lo perjudican, perjudican a los niños que hacen deporte.

La Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que el Señor Marvin Orozco y el Señor Diputado Olivier Jiménez, son dos educadores, de mucha trayectoria, por muchos años Don Marvin trabajó en la Escuela Alberto Echandi y como ayudó a muchos niños durante todo

su periodo de educador, conociendo a Don Marvin Orozco, ella mete las manos por él, y sabe la calidad de persona que es Don Marvin, por eso no está de acuerdo con estas manifestaciones.

El Señor Ronal Ruiz manifiesta que por eso es que se está solicitando que se investigue, porque si el Señor Presidente del Comité Cantonal, si hizo tales aseveraciones y no son ciertas, el que tiene que ser destituido es él por mentiroso.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que en vista que estos señores lo que están haciendo es una denuncia, propone que se llame al Señor Ismael, más bien al Comité Cantonal de Deportes para que den las explicaciones del caso, para que se explique con que fundamento dijo eso.

Se somete a votación la propuesta del Regidor Jiménez Sánchez, la cual es aprobada en forma unánime.

El Señor Rafael Ruiz Urbina, manifiesta que él pasó por este Concejo Municipal, y ve la reacción de cada uno de ustedes Señores Miembros del Concejo, y Síndicos a ustedes les molesta alguna reacción del público, por la experiencia que él tuvo, eso es normal en los Concejos, él les aconseja no solo como ex regidor, sino como viejo, deben tener la mayor ecuanimidad que sea posible de parte de ustedes, porque así la gente se expresa así como se ha expresado, es porque alguna inconformidad tienen ellos y la Constitución Política de nuestra Patria dice que debemos hacer valer nuestros derechos y uno de los derechos que tiene el pueblo costarricense es pedirle cuentas sea a la Asamblea Legislativa, sea a la Municipalidad correspondiente. Decirles que esta función aquí es dura, hay veces aceptamos, hay veces que no, entonces lo que tenemos que valorar es porque el público reacciona de esa forma, él sabe que estos vecinos no quieren irrespetarlos a ustedes, pero ellos sienten en muchas ocasiones que el Concejo Municipal les está irrespetando, e inclusive con lo que respecta al Parque el Pueblo de Ciudad Neily, específicamente ha sentido un gran irrespeto, una gran desconsideración, para quienes hicieron posible que por lo menos existiera ese pulmoncito en Ciudad Neily, entonces la reacción de ello es en razón de eso, ustedes saben que ha habido proyectos que ahí salen en la Colosal, proyectos que tal vez se puede decir que no los haga el Concejo, pero si los puede gestionar con fuerza ante los entes que corresponden como las carreteras, la cuestión del Río Corredores, Caño Seco y el de Abrojo, es decir que la remodelación del Parque no había necesidad de hacer la inversión que ya se ha hecho, con mucho menos de eso, podíamos tener un parque como lo quiere este pueblo de Ciudad Neily, si había que hacerle alguna mejora se le podía hacer, sin invertir tanto dinero. Por lo tanto él considera que si tienen razón que si ellos se comportan de esa manera, que ustedes no lo tomen tan a pecho como dice, sino que comprendan al pueblo y analizar que se puede rectificar los pasos y si ustedes pueden se devuelven en lo que falta y pueden demostrar que son buenos regidores y ellos van a cambiar de actitud también.

El Señor Alvaro Ruiz Urbina manifiesta que en vista que el pueblo no ha definido el nombre de las personas que van a estar en representación del pueblo en la Comisión conjuntamente con los miembros nombrados por el Concejo, ellos van a hacer llegar los

nombres de las personas que van a representar al pueblo, y ellos el próximo miércoles van a analizar esa documentación con la Comisión.

El Señor Emilio Delgado Asesor Jurídico, manifiesta que respecto a los que ustedes han planteado, se tiene que tomar en cuenta una serie de factores, en razón que hay contratos firmados, y si se suspende las obras, eso puede acarrear problemas a la Municipalidad, porque ya hay licitaciones adjudicadas, lo que implica que eso genera apoyo y comprensión de los contratistas, por eso se tiene que analizar muy bien esto. Si hay que tomar una decisión, pero no es algo que se puede decidir a la carrera en circunstancias como estas.

La Señora Guiselle Vega Presidenta en Ejercicio manifiesta al Señor Ruiz y a los Vecinos, que para eso la Comisión se va a reunir el próximo miércoles, para discutir sobre los planteamientos que ustedes están haciendo.

La Señora María Esther Anchia manifiesta que para no desviarnos de la razón, por la cual hoy los vecinos están hoy aquí en audiencia en esta sesión, está suficientemente claro con el documento en el documento que Don Alvaro leyó y en la sesiones pasadas, está suficientemente claro que hay clarísimas irregularidades en la concesión de ese contrato del parque, clarísimas, el documento que leyó don Alvaro está clarísimo que hay sobre giro de cheques, cuando el Señor Abogado, asesor legal de la Municipalidad dijo que nos veríamos en el riesgo de ser demandados por detener la obra, porque hay que pagar constantemente, eso está ventilado ya, por lo menos así lo hicieron ver en el documento anterior, donde hay cheques inclusive girados de trabajos que han sido cobrados en los 24 millones y medio de colones que cobraron por la demolición del parque, y han señalado clarísimamente que hay irregularidades en cuanto a la planificación del proyecto, donde piden doce millones y medio de colones más para un relleno con cascajo, estudios de suelo que no se hizo antes y no previó este tipo de necesidades, muy fácil, después con una modificación amparados al artículo 200 de la ley de Contratación Administrativa y además que ahí se aparta de lo que dice ese artículo, porque dice claramente que la modificación puede hacerla el contratante, siempre y cuando no se aparte del proyecto inicial y claramente se aparta, porque en el proyecto inicial no se habla de un relleno, es decir con la lectura de los cheques que están ahí, hay un sobregiro. Con la lectura del documento que se hizo, que además se incurrió en falta grave, de uso de maquinaria de la Municipalidad en un contrato privado, porque aquí lo leyó Don Alvaro, son pruebas clarísimas, que dicho sea de paso, también lo dijeron en la sesión pasada le costó una demanda por difamación a una de las vecinas de este Cantón, que vino a pedirle cuentas al Alcalde, que también dijeron es una forma de amedrentar al pueblo. Es decir aquí hay seriecísimas irregularidades y además dijeron a los Señores del Concejo, Señor Presidente Municipal, Señor Alcalde y Señor Asesor Legal, que solamente el problema del parque es la punta del isberg, el parque es la punta del isberg de una seriecísima cantidad de irregularidades que hay con el asunto de los contratos que se han entregado aquí en la Municipalidad y le dijimos al Señor Alcalde ese día que todavía está pendiente, darle respuesta al pueblo de que paso con la cancha del Barrio el Estadio que también se adelantó dinero y que todavía está ahí toda encharrada, que pasó con la cancha del Barrio San Rafael, entiende que la gente de la Cuesta también tiene una serie de denuncias también por abandono de la obra y sin embargo se sigue entregando contratos al mismo contratista.

El pueblo en sesión pasada le pidió al Concejo Municipal que suspendiera las obras contratadas y formara una comisión, en votación, aquí en el Concejo, los tres regidores de Liberación Nacional, votaron en contra de la moción del pueblo, por lo tanto la petitoria fue denegada. Les pidieron diez días para dar una respuesta. En este documento hay dos realidades, los derechos violados, se pide cuentas cuando hay evidencias de seriecísimas irregularidades, que dicho sea de paso y lo dice el documento fue entregado a la Contraloría General de la República, para su investigación.

Todos sabemos que la Contraloría General de la República es muy lenta en sus procesos, vivimos en un país de derecho y por supuesto que se hará el debido proceso e investigación a fondo, este proceso es muy lento, mientras tanto esto sigue. Dijimos la vez pasada que esto no tenía planos, o sea es una serie de anomalías que no fueron contestadas, de tal manera que los que están pidiendo, para que no, nos desviemos del tema es que inmediatamente se forme la comisión a la par del Concejo Municipal para fiscalizar que se hagan las transparentemente, porque hay muchísimas irregularidades, que por lo menos hasta ahora han descubierto y tienen derecho como ciudadanos a fiscalizar, tienen el derecho como ciudadanos a ejercer la vigilancia de la Hacienda Pública que está en manos del Concejo y del Alcalde y de cada miembro del Concejo Municipal.

Considera que es importante que se forme la Comisión y que se le dé el valor realmente a la representación del pueblo, toda vez que han venido a solicitar información sobre un proyecto que es de interés de todos.

El Señor Ronal Ruiz solicita a los miembros del Concejo que en nombre de los vecinos solicitan que se paralicen la obras del parque, por estos cuatro o cinco días mientras se reúne la Comisión para satisfacción del pueblo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta a los vecinos que ustedes han hecho un trabajo importante y el hecho que ustedes estén hoy aquí y han puesto esa serie de denuncias ha provocado una situación que realmente, en este momento ha sido tomado en cuenta el pueblo de un proyecto, que antes no había sido tomado en cuenta, ese malestar de ustedes ha dado como resultado que el día de hoy se esté convocando a una reunión de una comisión junto con la Municipalidad, para negociar y conversar del tema, podría preguntar en que otra comunidad o en que otro proyecto se ha hecho esto, en ningún otro, porque el pueblo no había pedido cuentas, ustedes lo han hecho y hoy gracias a esta protesta han sido tomado en cuenta.

El propone a los Señores Regidores que contra el riesgo, pero va a solicitar a la parte Administrativa que llame a los Señores Empresarios a una negociación para que analicen la posibilidad que ellos paralicen esas obras por estos días que ustedes lo están solicitando, mientras se hace todo lo que tiene que hacerse, porque no se puede tomar una decisión a la seca y la meca puede traer consecuencias, todos saben que aquí es negociable, ustedes han venido a negociar y en eso estamos.

El Señor Alvaro Ruiz solicita en nombre de los vecinos, que en la Comisión no solamente existan miembros de la Sociedad Civil, sino también un profesional en derecho y un profesional en ingeniería.

Se somete a votación la solicitud que en nombre de la comunidad plantea el Señor Álvaro Ruiz Urbina y es aprobada en forma unánime.

La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio procede a dar un receso al ser las cinco con cuarenta minutos.

Al ser las seis de la tarde el Señor Presidente Marvin Orozco reinicia la sesión.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°25, la cual se aprueba en forma unánime sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria N°48 la cual se aprueba en forma unánime sin objeciones.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez no estaba presente en el salón de sesiones a la hora de la votación de esta acta, por lo que en su lugar vota el Regidor Antonio Mora Díaz.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA URGENTE

Se recibe nota del Comité de Deportes de San Martín, solicitan al Concejo Municipal se les otorgue una patente temporal para la venta de licor, en actividad que se llevara a cabo en Domingo Deportivo el 20 de diciembre de 2009, con el objetivo de recaudar fondos para el Comité Deportes de San Martín. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del señor Marvin Sandi Castro, Presidente Comité de Deportes de Caracol, solicitan al Concejo Municipal se les otorgue una patente temporal para la venta de licor, en actividad deportiva que se llevara a cabo los días sábado 19 y domingo 20 de diciembre de 2009, en el Salón Comunal y la plaza de la Comunidad de Caracol Norte, con el objetivo de recaudar fondos para poderle dar seguimiento a la compra de tubos y maya para marcos pequeños para el equipo de niños de la comunidad. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Edwin Oviedo Juárez, Presidente Junta Pro-Acueductos Vereh Km3, invitan al Concejo Municipal a una reunión se suma importancia para coordinar los aportes económicos o según sea las cosas que las Instituciones han dispuesto aportar a favor de dicho proyecto de acueducto, esta celebración se estará realizando el día 09 de diciembre de 2009, en la Sala de reuniones de Coopeagropal, a las 3:00 pm. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Patrick Carillo Delgado, Directora de la Escuela Coto 52, remite las nuevas ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Coto 52, Código 65-3184.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Coto 52, la cual queda conformada por los siguientes miembros: Acuerdo definitivamente aprobado.

Johana Jiménez Rojas	1-1139-0016
Victoriano Sánchez Lozada	6-0205-0478
María de los Ángeles Macotelo Torres	5-0293-0014
Edith Hernández Díaz	6-0155-0197
Otoniel Ruiz Duarte	6-0288-0475

Se recibe nota de Consultorio Mar Azul S.A, de acuerdo a nota enviada por su representada, con respecto al proyecto de vivienda de nuestra compañía le informamos lo siguiente: el pasado sábado 28 de noviembre, se realizo una visita al sitio, acompañándome Don Jorge Regidor, desde el martes 1 de diciembre del año en curso, se envió persona para corregir los problemas, beneficiarios de recepción conforme de las viviendas, donde se demuestra que la empresa le ha dado seguimiento a las viviendas con lo que respecta a los detalles.

En cuanto a las calles del Proyecto es importante recalcar que las calles son públicas, pues cuando se compro los lotes por la empresa todos y cada uno de éstos se encontraban con frente a calle pública y se solicita ayuda al Alcalde. Dado que el proyecto se realizo para solucionar el precario, que estaba en terrenos Municipales, se le solicito al Alcalde su ayuda para una vez concluidos las casas el municipio ayudara con el lastre, lo que se hizo en primera etapa.

En lo que respecta al Proyecto Palma Real, se visito el viernes 27 de noviembre junto con el Ingeniero de la Mutual Alajuela-La vivienda, entidad que supervisa todos los procesos, antes, después y durante la construcción. De igual manera se levantó una lista casa por casa con los detalles, en cuanto nuestro personal termine los arreglos.

En el proyecto Veracruz la movilizaremos para El proyecto Palma Real para proceder con las reparaciones, en este proyecto se han realizado varias visitas en conjunto con la Mutual, donde se ha visitado casa por casa y se ha tomado nota de los detalles. Cabe mencionar que la mayoría de las viviendas fueron formalizadas hace más de un año. Adjunto boletas firmadas por los beneficiarios donde se hace constar que se estuvo dando seguimiento a los detalles y donde el cliente recibe su vivienda si daños satisfactoriamente.

Es importante señalar que muchos de los detalles a corregir son problemas ocasionados por el mal mantenimiento inadecuado de las mismas, por ejemplo, goteras, fugas en sifones, llaves de chorro, ducha y principalmente la escasa limpieza de las trampas de grasa. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota del Señor Ronald Madriz Flores, Departamento de Proveduría, externa al Concejo Municipal algunas anomalías que están sucediendo, como ustedes saben desde el día 04 de noviembre de 2009, me nombraron de forma interina como proveedor lo cual accedí con el fin de poder ayudar a la administración, después de ver realizado varios procesos licitatorios y cuando estos ya estaban en el proceso de adjudicación el señor Carlos Oviedo encargado del Departamento de Planificación y Presupuesto me comunica que los montos presupuestarios que anteriormente me los había dado están malos, creo que es bueno que tomen las medidas pertinentes, me pregunto qué pasaría si el Concejo Municipal adjudica una obra de estas y luego resulta que no están los fondos suficientes para poder pagar, esto por un error del señor Carlos Oviedo. Así mismo les indico que un proceso de esto lleva alrededor de 15 días y por ejemplo con la Licitación Abreviada Procedimiento 2009-CD-000021-CL “Reconstrucción de Kiosco en Parque La Cuesta” me había comunicado que existía el monto de ¢9.688.004.27 y luego de hacer el análisis legal y técnico de las ofertas me certifica que el monto presupuestado es de ¢4.395.876.81, por lo que se declaro desierta, esto conlleva a perder todos los recursos y esfuerzos humanos que se asignaron y por ende un retraso para la obra que será de gran ayuda a la comunidad. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota del señor Ronald Madriz Flores, Departamento de Proveduría, enviada al Ingeniero Luis Chavaes, donde le hace de conocimiento del Ingeniero Luis Chaves que la Contratación Directiva Procedimiento N°2009-CD-000010-CL “Construcción Salón Multiuso Caracol de la Vaca” fue adjudicada a la Empresa Estructuras Metálicas CPO y cuando procedí a realizar el pago inicial del 50% del valor de la obra como lo indica el contrato, me di cuenta que este proyecto no tiene los fondos presupuestarios, así mismo le aclaro que este proceso ya se había iniciado cuando yo asumí el puesto de Proveedor a.i e inclusive se encuentra en el expediente nota foliada N°51 donde realizaron el análisis de la oferta y folio N°52 donde le indican al Departamento Legal que realice el contrato respectivo, por lo que yo le di continuidad sin saber que no tenía los fondos presupuestarios asignados, aclaro que este proceso estuvo paralizado porque se le estaba solicitando algunos documentos a la Empresa Estructuras Metálicas CPO, cuando esta los presento fue cuando yo proseguí con el proceso. Por tal motivo solicito que me liberen de toda responsabilidad. También indica que ya usted dio la orden inicio.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Juan Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, en respuesta a la petición verbal realizada por los miembros de la Comisión de Hacienda, de manera atenta procedo a emitir el criterio solicitado, en relación con la posibilidad de que la Municipalidad pueda contratar en forma directa los servicios técnicos y profesionales de los sujetos privados a través de contratos o convenios de cooperación.

El ordenamiento jurídico Costarricense a través de la ley de Contratación Administrativa y su Reglamento es la normativa que regula los alcances previstos en el numeral 182 de la Constitución Política, que indica que la Licitación Pública es el Procedimiento ordinario de Contratación Administrativa para la adquisición y compra de bienes y servicios que efectúa

la Administración Pública, entendida esta como el Estado y demás entes Públicos según el artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública.

De igual manera de conformidad con los montos de la Contratación Administrativa el Legislador dispuso las excepciones al procedimiento de la Licitación Pública porque no resultaría oportuno, ni económico desde el punto de vista del procedimiento y la inversión del dinero realizar un procedimiento de licitación Pública para adquirir un bien de escasa cuantía o cuando existe un oferente único o un sujeto que pretende beneficiar a la Administración. En estos supuestos no tiene sentido realizar una licitación pública porque ya se tiene definido un objeto limitado entonces se podría realizar un concurso con un cartel que contenga bases sencillas y que garanticen los principios de la contratación administrativa (igual de trato, eficiencia, legalidad) para adjudicar entre los oferentes invitados a participar.

Desde esa perspectiva dicha Ley de Contratación Administrativa contempla los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de Contratación Administrativa es decir los supuestos en los que no es obligatorio aplicar el procedimiento de licitación pública para la adquisición de los bienes, suministros y servicios que requiere la Administración Pública.

Dichas excepciones se encuentran reguladas en el artículo 2 y 2 bis de la ley de Contratación Administrativa y en los artículos del 125 al 139 del Reglamento a la citada ley. Y es así como el artículo 125 de las normas reglamentarias establece que: las materias excluidas legalmente de los procedimientos ordinarios de contratación.

Podrán ser objeto de negociación directa entre la Administración y el Contratista, en el tanto la Administración actúe en ejercicio de su competencia y el contratante reúna los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera para celebrar el respectivo contrato.

Existiendo en el ordenamiento jurídico las excepciones para contratar fuera de los parámetros de la licitación pública y estando fundamentada la contratación directa con sujetos de orden privado, tenemos entonces que bajo lo presupuestado en el 131 inciso i del reglamento de la Contratación Administrativa, la Municipalidad podría contratar con personas físicas o jurídicas que evidencien su afán de ayuda desinteresada con la administración y su ausencia de ánimo de lucro y más bien se determine un evidente ánimo de beneficiar a la Administración, para lo cual debe existir un estudio de mercado que permita a la Administración determinar que el valor del bien, servicio, es un 30% o más o menor del precio o valor real del mercado la Administración puede acudir a los proveedores inscritos y no inscritos y otros mecanismos para realizar dicho estudio, el cual debería abarcar al menos tres empresas o personas físicas que se dediquen a la actividad que se desea contratar.

Así las cosas y en consecuencia la Municipalidad de conformidad con lo que establece el Código Municipal en los artículos 4 inciso F, puede celebrar convenios de Cooperación con personas físicas y jurídicas y de igual manera cuando requiera la adquisición de bienes o servicios los puede hacer en forma de contratación directa vía Administrativa siempre y cuando que demostrado con estudios de mercado que al menos la Municipalidad se beneficia en un 30% menos de lo que se pagaría por ese servicio o bien en el mercado.

De igual manera de conformidad con el monto que se adjudique le corresponde el refrendo de ese negocio a la Contraloría General de la República o el refrendo interno.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, Como parte del seguimiento establecido en el Plan Anual de Trabajo de esta auditoría, me permito retomar lo expuesto mediante oficio 116, AIMC-257.07 del 09 de marzo del 2007, enviado a su despacho mediante el cual se hizo referencia a los aspectos fundamentales de la implantación del SEVRI, en esta Municipalidad.

Esta auditoría desde el año 2006, ha venido insistiendo en la importancia del SEVRI. Mediante oficio AIMC-201-2006, con fecha 17 de agosto del 2006, se le envió nota al Alcalde en ejercicio mediante la cual se le hizo saber sobre la necesidad de que en esta Municipalidad se disponga lo pertinente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Control Interno, especialmente la obligación de efectuar autoevaluaciones mínimo una vez al año.

Dado que dicho ex funcionario no le dio el debido seguimiento a dicho proceso de autoevaluación, con fecha 09 de marzo se le envió recordatorio a su administración sobre este asunto. Existen claras disposiciones en las “Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)”, D-3-2005-CO-DFOE, emitido por la Contraloría General de la República, en la Gaceta N° 134, del 12 de Julio, 2005.

A continuación transcribo los artículos 5.1 y 5.2, mediante los cuales se especifica las sanciones y obligatoriedad de la aplicación de las normativas. Además según lo establecido por la Contraloría General de la República, este sistema debía estar implementado en las instituciones a más tardar el 01 de julio, del 2007.

5.1. Régimen sancionatorio. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos que debiliten con sus acciones el SEVRI u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según esta normativa técnica, estarán sujetos al régimen sancionatorio establecido en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

5.2. Obligatoriedad. De conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y los artículos 3° y 18 de la Ley General de Control Interno, esta normativa es de acatamiento obligatorio.

Cualquier otra normativa sobre valoración del riesgo que emitan entes u órganos que por ley regula o ejercen control externo sobre sujetos componentes de la Hacienda Pública, será complementaria a las emitidas por la Contraloría General, siempre y cuando su contenido no se oponga a lo establecido en la presente normativa, la cual prevalecerá. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, Según consta en el Voto de la Sala Cuarta número: 18188-09, (se adjunta copia), se declaró con lugar el Recurso de Amparo presentado mediante el Expediente número: 09-016276-007-CO.

Por consiguiente solicito al Concejo Municipal, se ordene a la Administración, proceda de inmediato a restituirme las diferencias salariales que he dejado de percibir a consecuencia del acuerdo municipal; y de igual manera se realicen las rectificaciones no solo del salario sino de mis otros derechos laborales como son el Aguinaldo y cualquier otro estipendio que deba recibir, los cuales fueron afectados por la irregular actuación y que afectó mis derechos laborales. Solicito, se le indique a la Administración Municipal, que el 4% de anualidades queda intacto tal como lo venia devengando desde mi fecha de ingreso a esta Institución.

Dicha petición la realizo de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica, relacionados con el Artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

Se aclara que este voto de la Sala Constitucional fue votado y dictado el 27 de noviembre del 2009 a las 11:59 am, por lo tanto ya adquirió firmeza y se encuentra publicado en la página web de dicha Sala Constitucional, donde puede ser verificado si es necesario.

Para notificaciones, señalo mi oficina ubicada en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Alexander Real Estrada, Apoderado de la Constructora FALCON S.A, presenta al Concejo Municipal recurso de apelación contra el acto de Adjudicación Licitación Abreviada Procedimiento 2009-000014-CL, “Construcción de Aceras en Concreto y Obras Varias del Parque Ciudad Neily”. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Municipales, presentan informe Nro. DFOE-SM-IF-45-2009, sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2010 de la Municipalidad de Corredores, el cual se aprueba parcialmente por la suma de ¢1.207.421.208.00. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES

Informe presentado por la Comisión de Hacienda Municipal.

Reunida la Comisión de Hacienda al ser las 4:00 de la tarde, del día jueves 03 de diciembre de 2009, con la participación del síndico Luis Delgado Alvarado, Licenciado Félix Zapata, Guiselle Vega Alvarado, Jorge Jiménez Delgado.

La Comisión de Hacienda recomienda:

- 1- Se recomienda adjudicar a TRIVA Construcciones Licitación N°2009CD-000014-CL, por un monto de ¢4.682.286.80, proyecto 80 metros de maya acueducto de San Jorge.

La comisión solicita explicación sobre las razones por las cuales la empresa MAFIS quedo excluido de la tabla de calificaciones.

- 2- Se recomienda adjudicar a MAFIS del SUR S.A licitación N°2009-LA-000019-CL “Construcción de II etapa Salón Comunal de Campo Dos y Medio” por un monto de ¢8.500.000.00. **Tres votos**
- 3- Se recomienda adjudicar licitación N°2009-LA-000020-CL Alcantarillado de Aguas Fluviales de la Comunidad de Bella Luz, Industrias Metálicas CPO. S.A por un monto de ¢8.847.610.
- 4- Se recomienda adjudicar licitación N°2009-LA-000022-CL a TRIVA Construcciones S.A por un monto de ¢16.315.471.31 proyecto II etapa de Salón Comunal de Río Bonito.
- 5- Se recomienda adjudicar Licitación N°2009-LA-000024 a SUAROL Barrio San Jorge S.A proyecto II etapa Auditorio de Finca Naranja, por un monto de ¢21.100.634.40.
- 6- Se recomienda adjudicar Licitación N°2009-LA-000025-CL a SUAROL BARRIO SAN JORGE S.A proyecto Colocación de maya perimetral ¢7.125.000.00.

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación este informe, el cual es aprobado en forma unánime los puntos 1, 2, 4, y 5 y con tres votos el punto tres, para la construcción del Alcantarillado de Aguas Fluviales de la Comunidad de Bella Luz.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que con relación al punto 3 no da su voto para la adjudicación de ningún proyecto a esta empresa, hasta que no se dé un informe de lo que se ha presentado el día de hoy. Por tanto él avala todas las recomendaciones excepto la que refiere a la Empresa CPO S.A.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar el proceso de Contratación Administrativa N°2009-CD-000014-CL, por un monto de ¢4.682.286.80 (cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis con ochenta

céntimos) a la Empresa Triva Construcciones, construcción 80 metros de malla acueducto Barrio San Jorge. Se autoriza a la Administración para que se realicen los pagos respectivos, conforme está establecido en el cartel. Acuerdo definitivamente.

Acuerdo N°02: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada N°2009-LA-000019-CL, por un monto de ¢8.500.000 (ocho millones quinientos mil) a la Empresa MAFIS del Sur, construcción II Etapa Salón Comunal de Campo Dos y Medio. Se autoriza a la Administración para que se realicen los pagos respectivos, conforme está establecido en el cartel. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada N°2009-LA-000022-CL, por un monto de ¢16.315.471.31 (dieciséis millones trescientos quince mil cuatrocientos setenta y uno con treinta y un céntimos) a la Empresa Triva Construcciones, construcción II Etapa Salón Comunal de Río Bonito. Se autoriza a la Administración para que se realicen los pagos respectivos, conforme está establecido en el cartel.

Acuerdo N°04: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada N°2009-LA-000024-CL, por un monto de ¢21.100.634.40 (veintiún millones cien mil seiscientos treinta y cuatro con cuarenta céntimos) a la Empresa SUAROL Barrio San Jorge S.A. Construcciones, construcción II Etapa Auditorio de Finca Naranjo. Se autoriza a la Administración para que se realicen los pagos respectivos, conforme está establecido en el cartel.

Acuerdo N°05: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada N°2009-LA-000025-CL, por un monto de ¢7.125.000.00 (siete millones ciento veinticinco mil) a la Empresa SUAROL Barrio San Jorge S.A. Colocación Malla Perimetral de la Iglesia de Naranjo. Se autoriza a la Administración para que se realicen los pagos respectivos, conforme está establecido en el cartel.

Acuerdo N°06: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar al Señor Auditor y Asesor Jurídico, para su respectivo análisis y recomendación al Concejo, nota del Señor Álvaro Ruiz Urbina, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Ciudad Neilly y Vecinos de Ciudad Neilly, en relación a cuestionamientos que hacen a la Empresa que construye el Parque de Ciudad Neilly. Se le solicita presentar un informe en el término de 15 días.

Acuerdo N°07: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar al Señor Asesor Jurídico, para su respectivo análisis y recomendación al Concejo, nota del Señor auditor Interno, en la cual adjunta voto de la Sala Constitucional donde se declara con lugar el recurso de amparo presentado mediante el expediente 09016276-007-CO, por lo que solicita se proceda de inmediato a la restitución de las diferencias salariales dejadas de percibir a consecuencia del acuerdo.

Acuerdo N°08: Se acuerda solicitar a la Administración que en virtud de lo expuesto por el Señor Proveedor Municipal, con respecto a la situación que se viene presentando con el Encargado de Presupuesto, el cual a la hora de dar la información presupuestaria para los procesos licitatorios les da un monto, pero a la hora que ya se ha hecho el proceso de licitación, corrige la información, porque no era la correcta, con lo cual puede inducir a error al Concejo, como a la Administración y por un lado se pierde el tiempo que se invierte en realizar todo el proceso de licitación. En ese sentido el Concejo Municipal solicita a la Administración realce la investigación correspondiente y se tomen las medidas del caso, para que este tipo de situaciones no se vuelva a presentar.

Acuerdo N°09: Se acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor al Comité de Deportes de Caracol, en actividad deportiva que se llevara a cabo los días sábado 19 y domingo 20 de diciembre de 2009, en el Salón Comunal y la plaza de la Comunidad de Caracol Norte, con el objetivo de recaudar fondos para poderle dar seguimiento a la compra de tubos y maya para marcos pequeños para el equipo de niños de la comunidad.

Se les solicita la presentación de un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°10: Se acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor al Comité de Deportes de San Martín, en actividad (Domingo Deportivo) el 20 de diciembre de 2009, con el objetivo de recaudar fondos para el Comité Deportes de San Martín.

Se les solicita la presentación de un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°11: Se acuerda trasladar a la Administración para que a través del Departamento correspondiente se le dé el seguimiento respectivo a lo indicado en la nota enviada por el Señor Carlos Calvo, representante de la Empresa Consultoría Mar Azul, donde indica que están realizando reparaciones a las casas de los proyectos de

Vivienda de Veracruz y Palma Real y que brinde los respectivos informes al Concejo. De igual forma solicitar a la empresa constructora la copia de las boletas firmadas por los vecinos de la aceptación de las reparaciones.

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar a la Administración para que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que se implemente el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en esta Municipalidad a la mayor brevedad posible.

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar al Asesor Jurídico para el trámite respectivo y recomendación al Concejo nota del Señor Alexander Real Estrada, Apoderado de la Constructora FALCON S.A, donde presenta recurso de apelación contra el acto de Adjudicación Licitación Abreviada Procedimiento 2009-000014-CL, “Construcción de Aceras en Concreto y Obras Varias del Parque Ciudad Neilly”.

Acuerdo N°14: Se acuerda solicitar a la Administración el oficio N°12386 del 26 de noviembre del presente año, en donde envían los resultados del estudio del presupuesto ordinario para la Municipalidad de Corredores, se le solicita que en tiempo y en forma de respuesta a cada uno de los puntos solicitados la Contraloría General de la República.

Acuerdo N°15: Se acuerda nombrar en Comisión a los Señores Regidores Marvin Orozco Barrantes, Enrique Grijalba, Ana Julia Vega, Jorge Jiménez Sánchez y el Síndico Isidro Álvarez, asistan a reunión con el Comité P00 p.m.ro-Acueducto Verreh-Kilómetros en el Salón de Coopeagropal, el día 9 de diciembre a las 3:00 p.m.

Acuerdo N°16: Se acuerda autorizar a la Administración para que de las alcantarillas que se adquirieron de la Red Vial Cantonal, se coloquen 6 pasos de alcantarillas en la calle de la comunidad de Altos de Abrojo, Santa Rosa y Los Plancitos.

De igual manera se proceda a realizar la reparación del camino de la comunidad de Altos de Abrojo, que se encuentra en muy malas condiciones, así como el puente de hamaca de la esta comunidad que de la misma forma se encuentra en muy malas condiciones.

Acuerdo N°17: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles 16 de diciembre del presente año, a las 3:00 p.m., a efecto de atender al Señor Royé Flores, Encargado de Bienes Inmuebles, para que informe detalladamente al Concejo sobre la aplicación de la tabla de valores de Zonas homogéneas del Cantón de Corredores y cuál va a ser el plan que va a aplicar la administración, para informar y hacer conciencia en los vecinos sobre la importancia de la aplicación de dicha tabla.

De igual manera se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 22 de diciembre, a las 3:00 p.m., para atender a los Miembros del Comité Cantonal de Deportes, para den

explicaciones, con respecto a denuncia presentada por el Señor Ronal Ruiz y el Comité de Tenis de Mesa de Corredores COTEME.

Acuerdo N°18: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda se recomienda De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada N°2009-LA-000020-CL Alcantarillado de Aguas Fluviales de la Comunidad de Bella Luz, por un monto de ₡8.847.610.00 (ocho millones ochocientos cuarenta y siete seiscientos diez) a la Empresa Industrias Metálicas CPO. S.A. Se autoriza a la Administración para que se realicen los pagos respectivos, conforme está establecido en el cartel. El Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de la aprobación de este acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS:

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO DÉCIMO

CIERRE DE LA SESIÓN:

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete de la noche del día 07 de diciembre del año dos mil nueve, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal